



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO No. 1516-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO

MM
Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto número 1-2011 de fecha 2 de mayo del presente año, este Tribunal convocó a los ciudadanos de la República de todos los distritos electorales, a "Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano 2011", el domingo 11 de septiembre de 2011 y de ser necesario una segunda elección, el domingo 06 de noviembre de 2011;

CONSIDERANDO

Que a través de los Acuerdos 961-2011 al 981-2011 de fecha 03 de agosto del presente año fueron aprobados los presupuestos de las Juntas Electorales Municipales de los Departamentos del interior de la República, para sufragar gastos del evento electoral, sin embargo varios municipios manifiestan que los fondos otorgados fueron insuficientes para cubrir la segunda vuelta electoral por lo que oportunamente se sometieron las peticiones a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, siendo necesario emitir la disposición que corresponde.

POR TANTO

Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 121, 122, 125 incuso q), 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144, 171, 172, 178, 179 del Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, "Ley Electoral y de Partidos Políticos"; 72, 73, 74, 77, 78, 79, 140, 142 y 143 de su Reglamento (Acuerdo número 018-2007); 1, 2, 12, 13, 16, 26 y 29 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 8, 11, 12, 19, de su Reglamento (Acuerdo Gubernativo 240-98); Normas Presupuestarias Artículos 4, 5, 13, 21, 22, 40 y 41, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011, contenido en el Acuerdo No. 464-2010 de fecha uno de diciembre de 2010, modificado por Acuerdo 670-2011 de fecha siete de junio de dos mil once.



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDA

Artículo 1º: Ampliar el Artículo 1º de los acuerdos 1431/1450-2011 en el sentido que se aprueban las ampliaciones presupuestarias de las Juntas Electorales Municipales de: Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, San Marcos, Huehuetenango, Petén, Zacapa, Chiquimula, y Jalapa las cuales ascienden a la cantidad total de SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 601,625.00) distribuido de la siguiente forma:

ESCUINTLA

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE IZTAPA		
Grupo y Renglón	Descripción del Grupo y Renglón	TOTAL
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 10,000.00
141	Transporte de personas	Q 5,000.00
142	Fletes	Q 5,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 15,000.00
211	Alimentos para personas	Q 10,000.00
262	Combustibles y lubricantes	Q 5,000.00
	TOTAL	Q 25,000.00

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE LA GOMERA		
Grupo y Renglón	Descripción del Grupo y Renglón	TOTAL
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 12,000.00
141	Transporte de personas	Q 6,000.00
142	Fletes	Q 6,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 15,000.00
211	Alimentos para personas	Q 8,000.00
262	Combustibles y lubricantes	Q 7,000.00
	TOTAL	Q 27,000.00



Tribunal Supremo Electoral

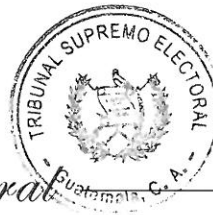
JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE SIQUINALA		
Grupo y Renglón	Descripción del Grupo y Renglón	TOTAL
<u>1</u>	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	Q 28,150.00
142	Fletes	Q 7,000.00
151	Arrendamiento de edificios y locales	Q 1,500.00
155	Arrendamiento de Medios de Transporte	Q 3,200.00
156	Arrendamiento de Otras Maquinas y Equipo	Q 4,200.00
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	Q 3,750.00
199	Otros servicios no personales	Q 8,500.00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	Q 12,750.00
211	Alimentos para personas	Q 12,750.00
	TOTAL	Q 40,900.00

SANTA ROSA

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE CUILAPA		
Grupo y Renglón	Descripción del Grupo y Renglón	TOTAL
<u>1</u>	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	Q 4,000.00
141	Transporte de personas	Q 4,000.00
	TOTAL	Q 4,000.00

SOLOLÁ

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE NAHUALÁ		
Grupo y Renglón	Descripción del Grupo y Renglón	TOTAL
<u>1</u>	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	Q 4,600.00
141	Transporte de personas	Q 2,100.00
155	Arrendamiento de Medios de Transporte	Q 2,000.00
196	Servicios de atención y protocolo	Q 500.00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	Q 5,400.00
211	Alimentos para personas	Q 5,280.00
291	Útiles de oficina	Q 120.00
	TOTAL	Q 10,000.00



Tribunal Supremo Electoral

TOTONICAPÁN

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE SANTA LUCIA REFORMA		
Grupo y Renglón	Descripción del Grupo y Renglón	TOTAL
<u>1</u>	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	Q 8,000.00
113	Telefonía	Q 1,000.00
141	Transporte de personas	Q 6,000.00
156	Arrendamiento de Otras Maquinas y Equipo	Q 1,000.00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	Q 6,000.00
211	Alimentos para personas	Q 6,000.00
	TOTAL	Q 14,000.00

QUETZALTENANGO

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE SIBILIA		
Grupo y Renglón	Descripción del Grupo y Renglón	TOTAL
<u>1</u>	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	Q 18,000.00
113	Telefonía	Q 2,500.00
141	Transporte de personas	Q 2,000.00
142	Fletes	Q 3,000.00
156	Arrendamiento de Otras Maquinas y Equipo	Q 6,500.00
199	Otros servicios no personales	Q 4,000.00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	Q 11,000.00
211	Alimentos para personas	Q 10,500.00
291	Útiles de oficina	Q 500.00
	TOTAL	Q 29,000.00

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ		
Grupo y Renglón	Descripción del Grupo y Renglón	TOTAL
<u>1</u>	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	Q 48,900.00
142	Fletes	Q 18,000.00
156	Arrendamiento de Otras Maquinas y Equipo	Q 20,000.00
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	Q 5,900.00
199	Otros servicios no personales	Q 5,000.00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	Q 29,500.00
211	Alimentos para personas	Q 22,000.00
291	Útiles de oficina	Q 5,000.00
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	Q 2,500.00
	TOTAL	Q 78,400.00



Tribunal Supremo Electoral

SUCHITEPÉQUEZ

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO		
Grupo y Renglón	Descripción del Grupo y Renglón	TOTAL
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 55,300.00
113	Telefonía	Q 2,000.00
141	Transporte de personas	Q 10,000.00
142	Fletes	Q 4,900.00
155	Arrendamiento de Medios de Transporte	Q 13,400.00
156	Arrendamiento de Otras Maquinas y Equipo	Q 5,500.00
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	Q 2,000.00
196	Servicios de atención y protocolo	Q 5,900.00
199	Otros servicios no personales	Q 11,600.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 15,300.00
211	Alimentos para personas	Q 8,300.00
262	Combustibles y lubricantes	Q 5,000.00
291	Útiles de oficina	Q 2,000.00
TOTAL		Q 70,600.00

SAN MARCOS

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ		
GRUPO Y RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL GRUPO Y RENGLÓN	TOTAL PRESUPUESTO
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 62,975.00
121	Divulgación e Información	Q 9,500.00
122	Impresión, encuadernación y reproducción	Q 11,625.00
141	Transporte de personas	Q 24,000.00
155	Arrendamiento de Medios de Transporte	Q 10,000.00
199	Otros servicios no personales	Q 7,850.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 82,815.00
211	Alimentos para personas	Q 61,000.00
241	Papel de escritorio	Q 2,460.00
262	Combustibles y lubricantes	Q 10,000.00
267	Tintes, pinturas y colorantes	Q 730.00
291	Útiles de oficina	Q 775.00
299	Otros materiales y suministros	Q 7,850.00
TOTAL		Q 145,790.00

*Tribunal Supremo Electoral*

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE COMITANCILLO		
Grupo y Renglón	Descripción del Grupo y Renglón	TOTAL
<u>1</u>	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	Q 6,500.00
141	Transporte de personas	Q 2,000.00
171	Mantenimiento y reparación de edificios	Q 4,500.00
	TOTAL	Q 6,500.00

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE TAJUMULCO		
Grupo y Renglón	Descripción del Grupo y Renglón	TOTAL
<u>1</u>	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	Q 8,000.00
113	Telefonía	Q 5,000.00
199	Otros servicios no personales	Q 3,000.00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	Q 11,000.00
211	Alimentos para personas	Q 6,000.00
291	Útiles de oficina	Q 3,000.00
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	Q 2,000.00
	TOTAL	Q 19,000.00

HUEHUETENANGO

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE SAN JUAN ATITÁN		
GRUPO Y RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL GRUPO Y RENGLÓN	TOTAL PRESUPUESTO
<u>1</u>	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	Q 7,000.00
113	Telefonía	Q 2,000.00
141	Transporte de personas	Q 2,000.00
142	Fletes	Q 2,000.00
151	Arrendamiento de edificios y locales	Q 1,000.00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	Q 8,000.00
211	Alimentos para personas	Q 8,000.00
	TOTAL	Q 15,000.00

*Tribunal Supremo Electoral*

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE TÉCITAN		
Grupo y Renglón	Descripción del Grupo y Renglón	TOTAL
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 36,435.00
113	Telefonía	Q 700.00
141	Transporte de personas	Q 3,710.00
142	Fletes	Q 12,500.00
171	Mantenimiento y reparación de edificios	Q 10,800.00
199	Otros servicios no personales	Q 8,725.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 9,750.00
211	Alimentos para personas	Q 6,750.00
291	Útiles de oficina	Q 3,000.00
	TOTAL	Q 46,185.00

PETÉN

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE FLORES		
Grupo y Renglón	Descripción del Grupo y Renglón	TOTAL
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 6,000.00
155	Arrendamiento de Medios de Transporte	Q 4,000.00
171	Mantenimiento y reparación de edificios	Q 2,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 8,000.00
211	Alimentos para personas	Q 3,000.00
262	Combustibles y lubricantes	Q 5,000.00
	TOTAL	Q 14,000.00

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE SANTA ANA		
Grupo y Renglón	Descripción del Grupo y Renglón	TOTAL
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 6,000.00
155	Arrendamiento de Medios de Transporte	Q 6,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 5,000.00
211	Alimentos para personas	Q 3,000.00
262	Combustibles y lubricantes	Q 2,000.00
	TOTAL	Q 11,000.00

*Tribunal Supremo Electoral***ZACAPA**

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE ZACAPA		
Grupo y Renglón	Descripción del Grupo y Renglón	TOTAL
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 11,250.00
113	Telefonía	Q 3,000.00
199	Otros servicios no personales	Q 8,250.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 17,000.00
211	Alimentos para personas	Q 10,000.00
262	Combustibles y lubricantes	Q 3,000.00
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	Q 4,000.00
	TOTAL	Q 28,250.00

CHIQUMULA

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE SAN JOSÉ LA ARADA		
Grupo y Renglón	Descripción del Grupo y Renglón	TOTAL
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 5,300.00
196	Servicios de atención y protocolo	Q 5,300.00
	TOTAL	Q 5,300.00

JALAPA

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE SAN LUIS JILOTEPEQUE		
Grupo y Renglón	Descripción del Grupo y Renglón	TOTAL
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 3,000.00
156	Arrendamiento de Otras Maquinas y Equipo	Q 3,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 2,000.00
211	Alimentos para personas	Q 2,000.00
	TOTAL	Q 5,000.00

*Tribunal Supremo Electoral*

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE SAN CARLOS ALZATATE		
Grupo y Renglón	Descripción del Grupo y Renglón	TOTAL
<u>1</u>	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	Q 4,500.00
171	Mantenimiento y reparación de edificios	Q 4,500.00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	Q 2,200.00
253	Llantas y neumáticos	Q 2,200.00
	TOTAL	Q 6,700.00

Artículo 2º Autorizar que los fondos sean entregados a los Presidentes de las Juntas Electorales Municipales en calidad de anticipo contable, y se estará a lo dispuesto en el Artículo 4º de los Acuerdos 961-2011 al 981-2011

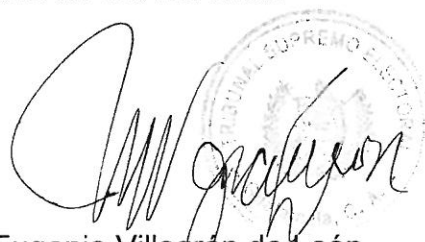
Artículo 3º Autorizar a la Dirección de Finanzas para que por medio de la Jefatura del Departamento de Tesorería, se erogue a favor de los referidos órganos electorales temporales, las ampliaciones presupuestarias aprobadas en el presente Acuerdo.

Artículo 4º Se faculta a la Dirección de Finanzas para que de oficio efectué las transferencias necesarias a afecto de garantizar los renglones presupuestarios que se aprueban mediante el presente acuerdo, así como las que sean necesarias realizar para readecuar el presupuesto de las Juntas Electorales Municipales, con la ejecución real que resulte de la totalidad otorgada para primera y segunda vuelta.

Artículo 5º El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá hacerse del conocimiento de las Junta Electorales Municipales de los Departamentos del Interior de la República que se aprueban en este Acuerdo, del Auditor, así como de la Directora de Finanzas, para que efectúe las operaciones del caso.

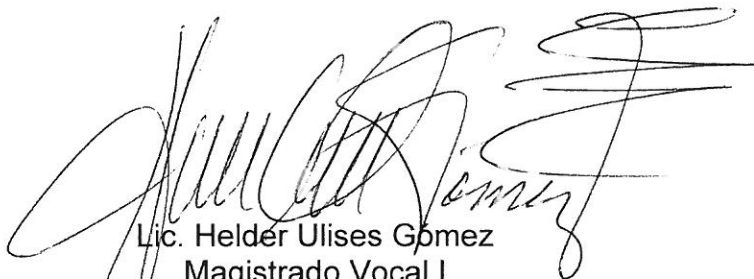
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de noviembre de dos mil once.

COMUNIQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



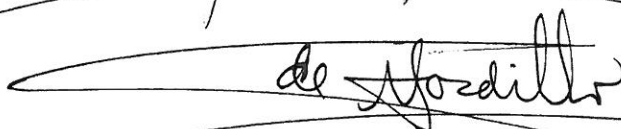
Tribunal Supremo Electoral



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II



Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III



Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

Ante mí:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

